



Jesus Maria, 19 de marzo de 2025

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000006-2025-ANIN/GG

VISTOS:

El Memorando N° 000301-2025-ANIN/ORH de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N°000008-2025-ANIN/ORH-GVR de la especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 000175-2025-ANIN/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 31841 se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo;

Que, de conformidad con el Artículo I. del Título preliminar de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador debe garantizar, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores;

Que, el artículo 39 de la referida Ley, precisa que los objetivos de la planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se centran en el logro de resultados específicos, realistas y posibles de aplicar por la entidad, motivo por el cual la gestión de los riesgos debe comprender, entre otros, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia;

Que, en esa línea, el artículo 5 de la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, regula la Política Nacional del Riesgo de Desastres, como el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y establece lo siguiente “(...)5.2 *Las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento(...)*”;

Que, el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo que forma parte del Subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales, comprende las actividades orientadas a promover la prevención de riesgos de los servidores civiles en el ejercicio de su labor que puedan afectar su salud o integridad, se encuentra a cargo de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, en ese sentido, la Oficina de Recursos Humanos en coordinación con los órganos y unidades orgánicas ha consolidado el listado de los Brigadistas de la Autoridad Nacional de Infraestructura, cuyo detalle se encuentra en el Anexo de la presente resolución; por lo que, resulta necesario emitir el acto resolutivo que oficialice la designación de los servidores que asumirán el rol de Brigadistas;



Que, asimismo, a través del Memorando N° 000301-2025-ANIN/ORH de la Oficina de Recursos Humanos, el cual hace suyo el Informe N°000008-2025-ANIN/ORH-GVR, de la especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Recursos Humanos, se sustenta la necesidad de oficializar la designación de los Brigadistas, resaltando que dicha oficialización permitirá a la Entidad, contar con servidores que apoyen y orienten ante la eventual ocurrencia de una emergencia en la Entidad;

Que, mediante Informe N°000175-2025-ANIN/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal considerando legalmente viable la emisión de la Resolución de Gerencia General que oficialice el listado de servidores designados como Brigadistas de la Autoridad Nacional de Infraestructura;

Que, el artículo IV del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM precisa que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En ese sentido, para el caso de la ANIN, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones es la Gerencia General el órgano de alta dirección y máxima autoridad administrativa, por lo cual recaería en dicho órgano la oficialización del listado de servidores designados como Brigadistas de la Autoridad Nacional de Infraestructura;

Con los vistos de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 115-2023-PCM, con la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar, el listado de servidores designados como Brigadistas de la Autoridad Nacional de Infraestructura, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer, que la Oficina de Recursos Humanos, en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles de publicada la presente resolución, apruebe los lineamientos de los Brigadistas designados de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

Artículo 3.- Notificar, la presente Resolución a los/as servidores designados en el Anexo de la presente resolución, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N°002-2024-ANIN/JEF/OPP-UM.



Artículo 4.- Disponer, la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura (www.gob.pe/anin).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
Gerencia General
AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



ANEXO

N°	Apellidos Y Nombre	DNI	Dependencia
1	Romero Mendoza, Armando	43675655	Gerencia General
2	Champi Medina, Fernando Ramiro	70441300	Dirección De Adquisiciones Para Infraestructura
3	Ramos De Rosas Odar, Jhonny Phaul	25845184	
4	Cahuapaza Hilasaca, Felipe Rufino	30642837	Dirección De Estudios Y Obras
5	Méndez Poma, Christy Helen	42988373	
6	Calli Mamani, Yuri	42590385	
7	Espinoza Borda, David Armando	40411010	Dirección De Gestión De Equipamiento Y Recursos Mobiliarios
8	Tomaylla Castillo, Alex Javier	41417780	
9	Elías Atoche, Julio Omar	43003580	Dirección De Gestión Predial
10	Huanes Portilla, Luis Erwin	43681184	
11	Díaz Palomino, Percy Eduardo	70039729	
12	Barrenechea Ramírez, Walter Santiago	70472557	Dirección De Intervenciones Multisectoriales Y De Emergencia
13	Carrillo Niño De Guzmán, Cesar Miguel	07415607	
14	Huillca Alegría, Edwin	44202147	
15	Sánchez Rivero, Julia	31036802	
16	Romero Valero, Olga	10252006	
17	Prado Baldoceda, Wilson Dieter	40298410	
18	Centeno Huayhuas, Angelica Milagros	71711734	Oficina De Gestión De Proyectos
19	Pachao Ayala, Nadesca	40256247	



N°	Apellidos Y Nombre	DNI	Dependencia
20	Montero Carmelo, Ricardo	10182183	Oficina de Administración
21	Rojas Francisco, Rosendo	76746884	
22	Álvarez Soriano, Oswaldo	10018467	
23	Rodríguez Velásquez, Kervin	47615670	
24	Huamán Castro, Ricardo Mario	41405305	
25	López Díaz, Jimmy Anderson	41673304	
26	Valentín Flores, Edwin Warner	45725576	
27	Reyes Soto, Miriam Socorro	46388754	Oficina De Asesoría Jurídica
28	Mondragón Cornejo, Erley	46879175	Oficina de Asesoría Jurídica
29	Montero García, Franklin Miguel	42979747	Oficina Planeamiento y Presupuesto
30	Talledo Herrera Luis Gabriel	46698698	
31	Asencio Garay Carlos Daniel	48279768	
32	Huamani Franco Ismael	45385255	Oficina de Tecnologías de La Información
33	Rojas Silvera Julio Alfredo	42593916	
34	Estrada Ayma, Yuliana Judith	70017780	
35	Vega Rodríguez, Genessis Lucila	47547889	Oficina de Recursos Humanos
36	Aguilar Boleji, Vianey Anabella	71704203	
37	Martel Cabrera, Juan José	46216674	
38	Ratto Calvo, Sandra Zulema	44366926	
39	Chepe Carhuamaca, Emmanuel Charlie	43174490	
40	Retamozo Flores, María Pilar	29646392	Unidad de Integridad
41	Montes Barrantes, Luis Julio	72279399	
42	Salas Reyes, Cynthia Pierina	70433233	Unidad de Comunicaciones
43	Cuba Ramírez, Arturo Richard	44746565	



N°	Apellidos Y Nombre	DNI	Dependencia
44	Becerra Sánchez, Olivia	40281747	Unidad Desconcentrada
45	Ramos Cieza, Wilfredo Pedro	31672198	Unidad Desconcentrada Áncash
46	Montalvo Peña, Nelson Alexander	43609485	
47	Bances Sandoval, Ángel Roberto	76140983	
48	Morales Millones, Desgner Manuel	44350621	Unidad Desconcentrada Lambayeque
49	Gonzales Gonzales, Iván Ronald	42574546	
50	Orozco Ramírez, William Orestes	42994093	
51	Panaifo Del Águila, José Segundo	06004569	Unidad Desconcentrada Piura
52	Morales Tinoco, Jessica Liliana	42855393	
53	Vegas López, Estefanía	72936665	
54	Otoya Nazario, Roberto Jose Manuel	45492284	
55	Chong Tangoa, James Johan	01139859	
56	Maza Socola, Jessica Paola	74203645	
57	Llontop Castillo, Naysha Abigail	70943351	Unidad Desconcentrada La Libertad
58	Soto Castro, Hansell	45628880	
59	Barrantes Alberca, Sheylla Vanessa	48459502	
60	Chávez Machacuay, Bryan Santiago	72685941	Unidad Desconcentrada Tumbes

Visado digitalmente por:
DAVILA MOSCOSO CLAUDIA LILIANA
 JEFE DE LA OFICINA DE
 ASESORIA JURÍDICA
 OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Visado digitalmente por:
LAOS ESTUPIÑAN JUAN ANTONIO
 JEFE DE LA OFICINA DE
 RECURSOS HUMANOS
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS